



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA.

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de esta Corporación **el día 04 de julio de 2016**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

2.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Se conoce la propuesta de la Concejalía Delegada de Asuntos Sociales e Igualdad cuyo texto literal es el siguiente:

En el expediente que se sigue para la concesión de ayudas con cargo al programa de Cooperación al Desarrollo 2016, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 28 de abril del corriente año.

Se vieron las solicitudes presentadas tras la oportuna convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, correspondiente al 6 de mayo de 2016, resultando:

ONG: ACCIÓN SIN FRONTERAS. CIF G30256655

PROYECTO: "Ampliación del puesto de salud en la comunidad de Keur Pate Tall y programa de formación en prevención de enfermedades: una acción para favorecer el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes. Región de Louga (Senegal)."

PUNTUACIÓN OBTENIDA: MÁXIMA.

ONG: CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CIF Q2866001G

PROYECTO: "Fortalecimiento de los medios de vida de comunidades indígenas excluidas en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango y El Quiché en Guatemala"

PUNTUACIÓN OBTENIDA: MÁXIMA.

ONG: Manos Unidas. CIF G28567790

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PROYECTO: "Mejora de acceso al agua potable en zona rural de la región de Kara, Togo".

NO ADMITIDA POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

La Concejalía Delegada de Asuntos Sociales e Igualdad realiza la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Conceder, con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año, al proyecto "Ampliación del puesto de salud en la comunidad de Keur Pate Tall y programa de formación en prevención de enfermedades: una acción para favorecer el derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes. Región de Louga (Senegal)" presentado por la ONG Acción sin Fronteras, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,.851,50 €).
2. Conceder, con sujeción a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año del corriente año, al proyecto "Fortalecimiento de los medios de vida de comunidades indígenas excluidas en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango y El Quiché en Guatemala", presentado por la ONG Cruz Roja Española, la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1,.851,50 €).
3. Excluir a la ONG Manos Unidas de la convocatoria, por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 6 de mayo del corriente año.

Visto el dictamen emitido por unanimidad el día 30 de junio por la Comisión Informativa de Valoración de Subvenciones

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

Secretaría General

Nº 14/2016

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Presidencia, expido la presente certificación en Alcolea de Calatrava, en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

SECRETARÍA GENERAL